



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2012 00477**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIAFANOR ANTONIO RODRIGUEZ Y O.
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICIA NACIONAL-FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-MARTES VEINTE(20) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS -DOS-DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería amplia y suficiente en los términos de los poderes conferidos a los doctores GLORIA EUGENIA MONCADA LONDOÑO, con TP. 88.059, OSCAR RODRIGUEZ OLAYA con T.P. 70.611, EDISSON OSORIO ESPINAL con T.P. 160.624 del C.S. de la J, para representen los intereses de la POLICIA NACIONAL, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-RAMA JUDICIAL, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha JULIO 02 de 2013.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

C.M.